

La situación generada por la epidemia originada por el coronavirus Covid-19, declarada pandemia el día 11 de marzo de 2020 por la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud ha dado lugar a la adopción de medidas extraordinarias por el Ministerio de Sanidad y por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

El Gobierno de la Nación ha dictado el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2. El 29 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados autorizó la prórroga del estado de alarma hasta el 9 de mayo de 2021, por lo que el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, prorroga nuevamente dicho estado de alarma.

La Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, estableció los niveles de alerta sanitaria y adoptó las nuevas medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública para todo el territorio de Andalucía, para la contención de la COVID-19 y la Orden de 8 de noviembre de 2020, dispuso la modulación de los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía nº 3/2021, de 15 de enero, se modifican medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma

de la COVID-19, y deja sin efecto la Orden de 8 de enero de 2021, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de



FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

26/01/2021 10:45:34 CET

CÓDIGO CSV

ed88cf38b015471f36f2d5f7ca59983b4140af49

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

26/01/2021 10:46:11 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6ca4c3697a90901e0598dab8fbc0241fa3615638

La Resolución de 15 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, declara el municipio de Córdoba (Distrito Córdoba) en el nivel sanitario 4 grado 1, ordenando aplicar las medidas temporales y excepcionales, generales y específicas para el nivel de alerta 4 previstas en la Orden de 29 de octubre de 2020, y las medidas que contemplan el grado 1 previstas en la Orden de 8 de noviembre de 2020.

El Ayuntamiento de Córdoba dentro de sus competencias, en el marco de las medidas adoptadas por las Autoridades Sanitarias, debe aprobar los Acuerdos necesarios para cooperar y colaborar con las demás Administraciones en la protección de la salud de la ciudadanía de Córdoba.

El Ayuntamiento de Córdoba aprobó el Decreto de Alcaldía 235 de 17 de enero de 2021 de adopción de medidas de emergencia en relación con establecimientos municipales y actividades generales municipales dirigidas a la Ciudadanía, que tendrán vigencia desde su aprobación mientras corresponda al Municipio de Córdoba el nivel sanitario 4 grado 1

La evolución de la pandemia en nuestra ciudad desde la fecha de este último Decreto refleja un incremento en la tasa de incidencia acumulada de contagios que exigen la adopción de medidas que complementen a las ya adoptadas por nuestro Ayuntamiento en aplicación de la normativa aprobada por las Autoridades Sanitarias

Corresponde a la Alcaldía con arreglo al art 124.1.h de la Ley 7/1985 h) Adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

En función de la evolución de los acontecimientos el Ayuntamiento de Córdoba modificará estas medidas o adoptará otras nuevas con arreglo a las indicaciones y directrices de las Autoridades Sanitarias.

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local .



FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

26/01/2021 10:45:34 CET

CÓDIGO CSV

ed88cf38b015471f36f2d5f7ca59983b4140af49

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

26/01/2021 10:46:11 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6ca4c3697a90901e0598dab8fbc0241fa3615638

En base a lo expuesto y en el ejercicio de las facultades que me confiere el art. 124 de la LRBRL y el Reglamento Orgánico General, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar el Decreto de Alcaldía 235 de 17 de enero de 2021 en el siguiente sentido :

- Los parques, jardines, y áreas recreativas de acceso público al aire libre de titularidad municipal permanecerán cerrados en la franja horaria que transcurre **desde las 20:00 hasta las 07:00 horas.**
- Establecer la suspensión para la celebración de actos institucionales organizados por el Ayuntamiento de Córdoba

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, a todos los Servicios Municipales y Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de Córdoba , en especial a la Policía Local y ordenar la publicación de este Decreto en el Portal de Transparencia, y en la página web municipal adoptando las medidas necesarias para la mayor difusión de esta Resolución

TERCERO- Los presentes acuerdos de aplicación en todo el sector público municipal entrarán en vigor desde su aprobación y se dará cuenta de ellos al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre y a la Junta de Gobierno Local.



FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

26/01/2021 10:45:34 CET

CÓDIGO CSV

ed88cf38b015471f36f2d5f7ca59983b4140af49

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

26/01/2021 10:46:11 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6ca4c3697a90901e0598dab8fbc0241fa3615638

